CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1-PCCNTR-7683103-2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20-03-2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO TRAMPAS DE GRASA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SEDES ALTERNAS DURANTE LA VIGENCIA 2025.
CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE INGENIERIA PROYECTOS Y REDES S.A.S.
CC o NIT	901671822-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	CALLE 30 No. 3E-164 BARRANQUILLA CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION.
FECHA DE INICIO	26-03-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	9 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$66.886.008
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20-12-2025
ADICIÓN NRO. 001	$20.724.532
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$20.724.532
FORMA DE PAGO	PAGO PARCIAL
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	Desde el 05-04-2025 hasta el 26/06/2025

EJECUCIÓN CONTRACTUAL**OBLIGACIONES** [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable	Informe con evidencias
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable	Informe con evidencias
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación , petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
5. Entregar los bienes en el lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
6. Entregar los bienes en el lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia

7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
9. Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
10.Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
11. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
12.Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
13. El contratista se compromete a cumplir con todas las normas y procedimientos sobre el sistema de gestión de seguridad social y salud en el trabajo.	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia

14. Los demás establecidos en el respectivo contrato	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
15. Cumplir con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
16. Deberá tener todas medidas preventivas conducentes a preservar el medio ambiente .	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
17. Los elementos solicitados deben ser de buena calidad	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
18. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia
19.Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías y dificultad presentada para la ejecución del contrato	Mantenimiento de trampa de grasa así como también mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable.	Informe con evidencia

1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- Presentación de copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estan consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.
- Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007. FINANCIERO DEL CONTRATO

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
08/05/2025	FEPR-227	$59.074.521,66	$66.886.008	20.724.532	76,34%
20/06/2025	FEPR-231	$7.811.486,347			

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado junio	Planilla Nro. 9486373333 24/06/2025

4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a las funciones delegadas como supervisor del contrato. CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025, solicito adición al contrato en mención debido a que las necesidades del centro son mayores a las contratadas inicialmente tal como se puede determinar en la necesidad general y estudios de mercado adelantados dentro del proceso, donde se realizaron ajustes de cantidades, así mismo, el Centro Industrial y de Aviación cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo una mayor satisfacción de dicha necesidad inicial. De esta forma solicito al ordenador del gasto evaluar y aprobar la presente solicitud de adición al contrato N. CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025

El contrato inicial corresponde a 47.78 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente y la solicitud de adición corresponde a 15 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes lo que corresponde al 30.9% del contrato inicial siendo inferior al 50% de la contratación inicial.

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	46-46-101008311		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	25-03-2025		
FECHA APROBACIÓN	26-03-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20-03-2025	20-04-2026	$13.377.201,60

Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	20-03-2025	20-03-2028	$3.344.300,40
Calidad del servicio	20-03-2025	20-04-2026	$13.377.201,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	46-54-101001388		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	25-03-2025		
FECHA APROBACIÓN	26-03-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	20-03-2025	20-04-2026	$284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 001, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	46-54-101001388		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	30/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/03/2025	20/04/2026	$17.522.108
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	20/03/2025	20/03/2028	$4.380.527
Calidad del servicio	20/03/2025	20/04/2026	$17.522.108

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	46-54-101001388

CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	30/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	20/03/2025	20/04/2026	284.700.000

4.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4.3 Solicitud de modificación

En atención a las funciones delegadas como supervisor del contrato. CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025, solicito adición al contrato en mención debido a que las necesidades del centro son mayores a las contratadas inicialmente tal como se puede determinar en la necesidad general y estudios de mercado adelantados dentro del proceso, donde se realizaron ajustes de cantidades, así mismo, el Centro Industrial y de Aviación cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo una mayor satisfacción de dicha necesidad inicial. De esta forma solicito al ordenador del gasto evaluar y aprobar la presente solicitud de adición al contrato N. CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del [$20.724.532] la suma de [Veinte Millones Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos m/l].

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

Mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa del complejo industrial calle 30- y sedes Alternas

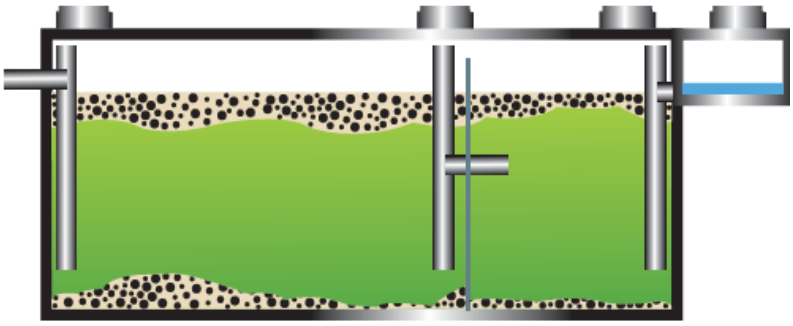
Fecha de Ejecución: Abril 05 de 2025.

Una vez formalizado el acta de inicio, se procede con la programación de la actividad de limpieza de las trampas de grasas y aceites de los talleres automotrices y la trampa de grasas de la cafetería principal de la sede industrial de la calle 30.

Se realiza inspección de las trampas de grasas y se evidencia que se encuentran saturadas por encima del 76,34% de su capacidad el cual es el límite superior para la operación correcta de las trampas y realicen su función. Mas allá de este límite, el proceso de separación de agua-lubricante no se puede garantizar en el cumplimiento de su límites permitidos por la autoridad ambiental.

Procedimiento

Dado las exigencias ambientales se determina como proceso de extracción a través de bomba extractora de vacío, transporte de lodos y disposición final por medio de empresa certificada y avalada para tal fin.




2

















Para constancia se firma en Barranquilla el primer (01) día del mes de julio del 2025

Jairo Enrique Castilla Marrugo
Supervisor del Contrato

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. No CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S- PROYRED

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato NRO**. CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el valor del contrato ya referenciado por valor de (SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHO PESO M/L $ 66.886.008), el cual quedará así:

> *"OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($87.610.540)"*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:
-Anexo al Otro Sí contrato No CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025.
-Informe de Supervisión contrato No CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025.
-Onbase de Inicio.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Maria Vanessa Pedroza
Apoyo Administrativo, Adquisición de Bienes y Servicios

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No CO1.PCCNTR**.7683103 DE 2025** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Hernando Luis Astarita Tapias, en Calidad de Subdirector y COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S- PROYRED cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO TRAMPAS DE GRASA, ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SEDES ALTERNAS DURANTE LA VIGENCIA 2025, me permito presentar informe a fin de solicitar la Adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente.	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jairo Enrique Castilla Marrugo
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR**.7683103 DE 2025**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO TRAMPAS DE GRASA, ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SEDES ALTERNAS DURANTE LA VIGENCIA 2025.
VALOR:	$ 66.886.008
CONTRATISTA:	COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S- PROYRED
NIT:	901.671.822 - 4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO IND. Y DE AVIACION CALLE 30 No. 3E-164 BARRANQUILLA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO:	26 DE MARZO DE 2025

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	9 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$66.886.008
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 66.886.008
PRÓRROGA No:	N/A
ADICIÓN No: 1	$ $ 20.724.532
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	PAGO UNICO

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
No. PÓLIZA	46-46-101008311		
CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	25/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/03/2025	20/04/2026	$ 13,377,201.60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	20/03/2025	20/03/2028	$ 3,344,300.40
Calidad del servicio	20/03/2025	20/04/2026	$ 13,377,201.60

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato. que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S- PROYRED con Nit. 901.671.822 - 4 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Jairo Enrique Castilla Marrugo con comunicación de designación de supervisor el día 21 de marzo de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2025.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***	***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	$ 66.886.008				
Vr. Adiciones (2)					
Valor Total (1) + (2)					

Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0					
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 0		Vr. Pagado a la fecha (3)			$0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025

En atención a las funciones delegadas como supervisor del contrato. **CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025,** solicito adición al contrato en mención debido a que las necesidades del centro son mayores a las contratadas inicialmente tal como se puede determinar en la necesidad general y estudios de mercado adelantados dentro del proceso, donde se realizaron ajustes de cantidades, así mismo, el Centro Industrial y de Aviación cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo una mayor satisfacción de dicha necesidad inicial.

De esta forma solicito al ordenador del gasto evaluar y aprobar la presente solicitud de adición al contrato N. CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025

El contrato inicial corresponde a 47.78 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente y la solicitud de adición corresponde a 15 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes lo que corresponde al 30.9% del contrato inicial siendo inferior al 50% de la contratación inicial.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	SOLICITUD DE ADICIÒN EXPRESADO EN SMMLV	PORCENTAJE DE ADICIÒN EN SMMLV	VALOR ADICIÒN EN PESOS
47.78	15	30.9%	$$ 20.724.532

A continuación, se muestra las cantidades a adicionar según oferta económica:

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO TRAMPAS DE GRASA, ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SEDES ALTERNAS DURANTE LA VIGENCIA 2025.						
MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE						
ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUE SUBTERRÁNEO				
1,1	72154055	Escarificada de pañete en mal estado de paredes y pisos	M2	77	$ 18.240	$ 1.404.480
4		LIMPIEZA TANQUE				
4,1	72154055	Vaciado de tanque, recolección de residuos, limpieza, restregado, enjuague, desinfección, y lavado a presión de paredes y fondo con hipoclorito de sodio al 5% con hidro lavadora, retiro de solución con agua y bomba de succión, llenado y puesta en marcha.	UND	4	$ 988.000	$ 3.952.000
5		LIMPIEZA				
5,1	72154055	Limpieza y retiro de material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	4	$ 364.800	$ 1.459.200
6		MEDICIONES				
6,1	72154055	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	UND	4	$ 380.000	$ 1.520.000

6,2	72154055	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable, realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	UND	4	$ 1.687.200	$ 6.748.800
MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASA						
1	40141747 72154400	TRANSPORTE DE LODOS CON ALTA PRESENCIA DE GRASAS Y ACEITES INDUSTRIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA EN SECTOR AUTOMOTRIZ (INCLUYE EQUIPO LIMPIA ALCANTARILLA DE SUCCIÓN - LAVADO A PRESIÓN). INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LODOS DE LA LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA.	VIAJE	1	$ 1.254.000	$ 1.254.000
2	40141747 72154400	TRANSPORTE DE LODOS CON ALTA PRESENCIA DE GRASAS Y ACEITES INDUSTRIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA EN SECTOR CAFETERIA-RESTAURANTE (INCLUYE EQUIPO LIMPIA ALCANTARILLA DE SUCCIÓN - LAVADO A PRESIÓN) Y TAMBIEN EL TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LODOS DE LA LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA	VIAJE	1	$ 1.254.000	$ 1.254.000
3	40141747 72154400	RECOLECCIÓN DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO EN EL DEPARTAMENTO. INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LODOS DE LA LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA.	M3	2,00	$ 140.600	$ 281.200
					SUBTOTAL	$ 17.873.680
					ADMINISTRACIÓN 10%	$ 1.787.368
					UTILIDAD 5%	$ 893.684
					IVA 19%	$ 169.800
					TOTAL	$ 20.724.532

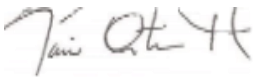
Que la naturaleza el objeto de la adición es la misma inicialmente contratada, que en materia de adición de contratos estatales la Ley 80 de 1993, señala únicamente que ésta es válida siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos, sin embargo la doctrina ha sido reiterativa en establecer como requisito para adicionar contratos estatales, que se conjuguen las siguiente circunstancias: a) Que se cuente con suficiente disponibilidad presupuestal para lo de rigor. b) Que la supervisión del contrato manifestó su visto bueno o aprobación para celebrar la presente adición. c) Que la adición a celebrar no exceda el límite de 50% de que trata el citado artículo de la ley 80/93. d) Que los bienes de que trate el contrato adicional o accesorio sean conexos, afines o de la misma naturaleza y especie de los del contrato principal.

Solicito en calidad de supervisor del contrato al Ordenador del Gasto evalúe y autorice la adición al presente contrato por valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. ($ 20.724.532).**

El anterior informe de ejecución se rinde a los 23 días del mes de mayo de 2025

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



JAIRO ENRIQUE CASTILLA MARRUGO
Supervisor del Contrato

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ No. 1

AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025

Mediante este documento se modifica el contrato. No.CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025, así:

1. ADICIÓNESE al contrato No. CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025 que tiene por objetivo: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO TRAMPAS DE GRASA, ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SEDES ALTERNAS DURANTE LA VIGENCIA 2025, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. : .9525 del 28 de febrero de 2025, la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. ($ 20.724.532)** teniendo en cuenta que las necesidades del centro son mayores a las contratadas inicialmente tal como se puede determinar en la necesidad general y estudios de mercado adelantados dentro del proceso, donde se realizaron ajuste de cantidades, así mismo, el Centro Industrial y de Aviación cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo una mayor satisfacción de dicha necesidad inicial.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	SOLICITUD DE ADICIÒN EXPRESADO EN SMMLV	PORCENTAJE DE ADICIÒN EN SMMLV	VALOR ADICIÒN EN PESOS
47.78	15	30.9%	$ 20.724.532

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Solicitud o justificación de modificación. **b)** Informe de modificación No. 1 emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes en la plataforma transaccional SECOP II.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Proyectó: Maria Vanessa Pedrza
Poyo Profesinal, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Revisó: Jairo Garizabalo Perez
Profesional Gr-02 Grupo de Apoyo Adtvo. Intercentros

Revisó: María Teresa Argote Jutinico
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios

Outlook

CPE No. 08-9-2025-014610 - SOLICITUD DE ADICIÓN CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025.

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Vie 23/05/2025 14:55

Para Yanina Tellez Dau <ytellezd@sena.edu.co>

CC Hernando Luis Estarita Tapias <hestarita@sena.edu.co>; Jairo Cesar Garizabalo Perez <jcgarizabalo@sena.edu.co>; Jahan Adis Luz Garizabal Sanchez <jgarizabals@sena.edu.co>; Eduardo Jose Charris Villanueva <ejcharris@sena.edu.co>; Carmen Elena Molinares Garcia <cemolinares@sena.edu.co>; Liney Socorro Molinares Garcia <lsmolinares@sena.edu.co>; Maria Vanessa Pedroza Lopez <mvpedroza@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (485 KB)

C.E.(FRM) - 08-9-2025-014610-(8)-892083 + YANINA TELLEZ DAU SOLICITUD DE ADI.tif; C.I.(FRM)-9-2025-014610-(8)-892083-+ YANINA TELLEZ DAU--SOLICITUD DE ADICIÓN.html;

Apreciado(a) * YANINA TELLEZ DAU
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
08-9-2025-014610	2025-02-206599	5/23/2025 2:55:03 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD DE ADICIÓN CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025.

ASUNTO:SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO (ADICIÓN) No.CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025.

Para: Yanina Tallez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros.

Teniendo en cuenta que tiene a su cargo el grupo de gestión contractual, solicito a usted y su equipo de contratación el inicio para llevar a cabo adición de contrato en SECOP II, No. de contrato No. CO1.PCCNTR.7683103 DE 2025.

Cordialmente,
Hernando Estarita Tapias
Subdirector de Centro

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señor
Hernando Luis Estarita Tapias
Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Asunto: 2do- Recibido a Satisfacción Contrato No. CO1-PCCNTR-7683103-2025

Cordial saludo,

Informo que recibo a satisfacción el servicio **Parcial** relacionado en la factura No. FEPR-231 por valor de $7.811.486,34, correspondiente al Mantenimiento de Trampas de Grasa, por concepto de MANTENIMIENTO TRAMPAS DE GRASA, ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SEDES ALTERNAS DURANTE LA VIGENCIA 2025, Identificado con NIT No. 901671822-4 previa revisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas para tal fin.

Se dio cumplimiento a las normas sobre contratación administrativa y especialmente al principio de selección objetiva, instructivo de Contratación y circulares internas del Sena.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO TRAMPAS DE GRASA, ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SEDES ALTERNAS DURANTE LA VIGENCIA 2025.

MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE

ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUE SUBTERRÁNEO**				
1	40141747 72154400	TRANSPORTE DE LODOS CON ALTA PRESENCIA DE GRASAS Y ACEITES INDUSTRIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA EN SECTOR AUTOMOTRIZ (INCLUYE EQUIPO LIMPIA ALCANTARILLA DE SUCCIÓN - LAVADO A PRESIÓN). INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LODOS DE LA LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA.	VIAJE	2	$ 1.254.000	$ 2.508.000,00
2	40141747 72154400	TRANSPORTE DE LODOS CON ALTA PRESENCIA DE GRASAS Y ACEITES INDUSTRIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA EN SECTOR CAFETERIA-RESTAURANTE (INCLUYE EQUIPO LIMPIA ALCANTARILLA DE SUCCIÓN - LAVADO A PRESIÓN) Y TAMBIEN EL TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LODOS DE LA LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA	VIAJE	2	$ 1.254.000	$ 2.508.000,00
3	40141747 72154400	RECOLECCIÓN DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO EN EL DEPARTAMENTO. INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LODOS DE LA LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA.	M3	18	$ 140.600	$ 1.720.944,00

	SUBTOTAL	**$6.736.944,00**
	ADMINISTRACIÓN 10%	$ 673.694,40
	UTILIDAD 5%	$ 336.847,01
	IVA 19%	$ 64.000,93
	TOTAL	$ 7.811.486,34

En constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

Jairo Enrique Castilla Marrugo
Supervisor del Contrato

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios Centro Industrial y de Aviación

Banco de Occidente

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S** identificado con NT.**901671822** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 24/02/2023, con la cuenta de ahorros N°**810864660** la cual se encuentra ACTIVA.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación **COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S** ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 24 de febrero de 2025 dirigida a:

COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S.



LILI VANESSA ACENDRA RETAMOZO
Asesora de Soporte Comercial Oficina
Paseo Bolivar.

Compañía de Ingeniería, Proyectos y Redes S.A.S
Nit: 901671822-4

Dirección
Carrera 10 #5-18 of 6 Corregimiento
la Playa Barranquilla - Atlantico

Pagina Web
www.proyred.com

Correo
info@proyred.com

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA
N° FEPR-231
Doc. Equ.: 100080
FECHA DE EXPEDICIÓN
20/06/2025
FECHA DE VENCIMIENTO
20/07/2025

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Nit: 899999034
CL 57 8 69, Bogotá
BOGOTÁ, D.C.
Facturación electrónica
- Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Cant.	UoM	Descripción	Precio	Tot. Línea
2	Un	TRANSPORTE DE LODOS CON ALTA PRESENCIA DE GRASAS Y ACEITES INDUSTRIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA EN SECTOR AUTOMOTRIZ (INCLUYE EQUIPO LIMPIA ALCANTARILLA DE SUCCIÓN - LAVADO A PRESIÓN). INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LODOS DE LA LIMPIEZA	1.254.000,00	2.508.000,00
2	Un	TRANSPORTE DE LODOS CON ALTA PRESENCIA DE GRASAS Y ACEITES INDUSTRIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA EN SECTOR CAFETERIA-RESTAURANTE (INCLUYE EQUIPO LIMPIA ALCANTARILLA DE SUCCIÓN - LAVADO A PRESIÓN) Y TAMBIEN EL TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL	1.254.000,00	2.508.000,00

Régimen común. No autoretenedor, No gran contribuyente. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Consignar en Banco de Occidente a la Cuenta Ahorros N° 810864660
Iris - CF Compañía de Financiamiento S.A. Cuenta Ahorros N° 100390076590

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE 331a3ba398cc2a19eead6da125e7d4cb3acf391b9005734ba509c66d226c4374ee290960d34b48653a17620019bfe12a

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764068256412 de 02/04/2024 desde FEPR-201 hasta FEPR-250 con vigencia 02/04/2026

ProyRed
Compañía de Ingeniería, Proyectos y Redes S.A.S
Nit: 901671822-4
Dirección
Carrera 10 #5-18 of 6 Corregimiento la Playa Barranquilla - Atlántico
Pagina Web
www.proyred.com
Correo
info@proyred.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N° FEPR-231
Doc. Equ.: 100080
FECHA DE EXPEDICIÓN
20/06/2025
FECHA DE VENCIMIENTO
20/07/2025

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Nit: 899999034
CL 57 8 69, Bogotá
BOGOTÁ, D.C.
Facturación electrónica
- Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Cant.	UoM	Descripción	Precio	Tot. Línea
12,24	Un	RECOLECCIÓN DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO EN EL DEPARTAMENTO	140.600,00	1.720.944,00
1	Un	Administración 10%	673.694,40	673.694,40
1	Un	Utilidad 5%	336.847,01	336.847,01
		Sin IVA	7.410.638,40	0,00
		IVA 19%	336.847,01	64.000,93
Σ				**7.811.486,34**

COP 7.811.486,34 Crédito 30 días
#$36-02-00-008-920810; 7683103; jecastillam@sena.edu.co#$

Firma Responsable_____ Recibido Por_____

Régimen común. No autoretenedor, No gran contribuyente. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.
Consignar en Banco de Occidente a la Cuenta Ahorros N° 810864660
Iris - CF Compañía de Financiamiento S.A. Cuenta Ahorros N° 100390076590

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE 331a3ba398cc2a19eead6da125e7d4cb3acf391b9005734ba509c66d226c4374ee290960d34b48653a17620019bfe12a
Autorización de numeración de facturación electrónica 18764068256412 de 02/04/2024 desde FEPR-201 hasta FEPR-250 con vigencia 02/04/2026

CERTIFICADO DE PAGO FIC APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Danny Rafael Charris Acuña identificado con 8.567.130 en mi condición de Representante Legal de Compañía de Ingeniería, Proyectos y Redes S.A.S. identificada con NIT 901.671.822, bajo la gravedad de juramento, certifico que la empresa ha realizado de forma oportuna los pagos correspondientes al Fondo para la Industria de la Construcción – FIC, aportes a la seguridad social; salud, pensiones y parafiscales; encontrándose al día por todos estos conceptos.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 24 días del mes de Junio de 2025, en Barranquilla

Se firma según el caso por:

Firma Representante Legal _____
C.C. No. 8.567.130

Firma _____
Alberto Manuel Berdejo Carrillo
C.C. No. 72.098.107
Contador
T.P. 80314 – T

Anexos: Copias Cédula y Tarjeta Profesional del Contador


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72.098.107
BERDEJO CARRILLO
APELLIDOS
ALBERTO MANUEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1978
SABANAGRANDE
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-MAY-1997 SABANAGRANDE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0304300-00145425-M-0072098107-20090105
0009289940A 1
4970011483

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



80314-T

ALBERTO MANUEL
BERDEJO CARRILLO
C.C. 7[illegible]

RESOLUCION INSCRIPCION 118 FECHA 23/08/2001
UNIVERSIDAD CORP. SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE [signature] 89436

04/2001 75034

FIRMA DEL TITULAR 005680

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

F17

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901671822	4	COMPAÑIA DE INGENIERIA PROYECTOS Y REDES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL1	CARRERA 10 #5-18 CORREG LA PLAYA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2021824	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1574625976	9486373333	E	2025/06/09	2025/06/24	BANCO DE OCCIDENTE	15	$1,123,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1234095495	CARO RETAMOSO CESAR ARMANDO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF06	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300
2	CC	8567130	CHARRIS ACUÑA DANNY RAFAEL	231001	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$187,500	CCF06	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$1,500,000	$75,000
Total	**Afiliados(2)**					**$2,923,500**	**$467,800**			**$2,923,500**	**$365,500**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$15,400**		**$2,923,500**	**$146,300**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$467,800	$4,600	$0	$472,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$240,000	$2,400	$0	$242,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$2,200	$0	$230,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,400	$200	$0	$15,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$15,400	$200	$0	$15,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$117,000	$1,200	$0	$118,200
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	$117,000	$1,200	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$365,500	$3,700	$0	$369,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$1,800	$0	$179,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$187,500	$1,900	$0	$189,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$87,800	$900	$0	$88,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$87,800	$900	$0	$88,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$58,500	$600	$0	$59,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$58,500	$600	$0	$59,100
TOTAL				**2**	**$1,112,000**	**$11,200**	**$0**	**$1,123,200**

Barranquilla, marzo 12 de 2025

CARTA DE COMPROMISO AMBIENTAL

Por el presente documento **COMPAÑÍA DE INGENIERIA PROYECTOS Y REDES S.A.S Nit: 901.671.822-4,** proveedora de bienes o servicios se compromete a desarrollar acciones encaminadas a minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación derivada de sus actividades, productos y servicios, orientando sus procesos hacia la mejora continua y al desarrollo sostenible. Asimismo, promoverán la reducción, el reciclado, la reutilización y valorización de los residuos, la eficiencia energética, y las buenas prácticas ambientales, como principios rectores de su trabajo y servicios en las instalaciones de la empresa. Por todo ello, la empresa SE COMPROMETE A:

- Cumplir los requisitos legales ambientales, seguridad y salud en el trabajo aplicables a la actividad y que sean conocidos por toda la organización.
- Identificar y gestionar los residuos generados por su actividad, conforme establecen las exigencias legales para cada tipo de residuo.
- Promover el empleo de productos alternativos, materiales y métodos menos agresivos para el medio ambiente, con menores características de toxicidad, a fin de reducir la producción de residuos peligrosos.
- Disponer y mantener actualizado un listado de las sustancias y preparados, en caso de que los utilice, así como las correspondientes fichas de seguridad.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo sostenible de recursos naturales no renovables, impulsando medidas y tecnologías de eficiencia energética.
- Minimizar el uso de envases y embalajes que generan residuos, optando por aquéllos que puedan ser reciclables, retornables y reutilizables.
- Realizar y colaborar en acciones formativas e informativas, dirigidas al colectivo de sus trabajadores y/o extensivamente a los profesionales del centro, en materia de gestión ambiental.
- Implementar sistemas de gestión ambiental y su mejora continua.
- Prevenir los riesgos laborales asociados a las actividades que pueden generar un potencial impacto ambiental.

Firma: 

Danny Charris Acuña

Representante legal

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA

20233000001231

BARRANQUILLA VERDE
Fecha Rad: 2023-04-19 15:20 - Usu Rad: 22551037
Rem/Des: SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Destino: ECOGREEN RECYCLING SAS ALVARO PADILLA MONTALVO
Asunto: CERTIFICADO AMBIENTAL
No.Folios: 0 - Desc.Anexos:
BaqVerde

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

CERTIFICA: 0059

Que, a través del escrito radicado N°20234000035322 del 17 de abril de 2023, el señor ÁLVARO PADILLA MONTALVO, en calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada **ECO GREEN RECYCLING S.A.S.,** con Nit. 900.226.891 – 1, propietaria del establecimiento de comercio denominado **ECO GREEN RECYCLING B/QUILLA. LTDA.,** con matricula mercantil N° 466677, ubicada en la carrera 15 SUR N° 80-132 avenida circunvalar de este Distrito, correo electrónico: info@ecogrenrecycling.com, contabilidad@ecogreenrecycling.com, solicitó ante está autoridad ambiental, certificado de la licencia ambiental con numero de Resolución N°0978 del 10 de septiembre de 2019 y la Resolución N° 1845 de 2014 y todas las licencias ambientales que se encuentre en la entidad y el paz y salvo de estas.

Por lo anterior, de manera atenta nos permitimos manifestar que, revisado el listado de proyectos obras o actividades para los cuales el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, tiene competencias para otorgar o negar permisos, autorizaciones y/o licencias, relacionadas en el Decreto 1076 de 2015, así mismo, conforme con lo contemplado en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, artículo 13 de la ley 768 de 2020, artículo 33 de la ley 1617 de 2013, artículo 12 del Decreto 427 del 05 de marzo de 1996 y el Decreto Acordal N° 0842 de 2016, este último expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, se pudo constatar lo siguiente:

El extinto Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla DAMAB, profirió la **Resolución N°00978 del 10 de septiembre de 2009,** otorgó licencia Ambiental a la empresa **ECOGREEN RECYLING S.A.S.,** para amparar el proyecto de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es el almacenamiento, transporte, y procesos de reciclaje de residuos de fluidos aceitosos de las operaciones de mantenimiento industrial, petrolera, marítima y de automotores a nivel nacional, por el término de la vida útil del proyecto.

El extinto Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla DAMAB, profirió la **Resolución N°1845 de fecha 20 de octubre de 2017,** por medio del cual se modifica licencia ambiental a la sociedad **ECOGREEN RECYCLING S.A.S.,** en el sentido de adicionar la actividad relacionada con la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/ reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de residuos de pilas y/o acumuladores, bombillas de mercurio, y sodio.

Por lo que, a la presente fecha, la Sociedad denominada **ECO GREEN RECYCLING B/QUILLA. LTDA.,** con matricula mercantil N° 466677, ubicada en la carrera 15 SUR N° 80-132 avenida circunvalar de este Distrito, no tiene en curso ningún proceso sancionatorio en su contra por presunta violación a la normatividad ambiental vigente.

Cabe resaltar que, revisada la base de datos de esta autoridad ambiental, no existe acto administrativo, que otorgue otra licencia ambiental.

NOTA: La expedición de este documento no exime del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y no es válido como permiso, autorización, ni paz y salvo con esta autoridad ambiental.

Dado en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de abril de 2023.

HENRY ALBERTO CÁCERES MESSINO.
Director General E.P.A. Barranquilla Verde.

Proyecto: Linda De Las Salas. /Prof. Unive.
Reviso: Lilibeth Buelvas./ Coordinadora.
Aprobó: Henry Cáceres. / Director General.

Rad. 20234000035322 17/04/23

ECOGREEN
RECYCLING S.A.S | SERVICES S.A.S - ESP
Gestión ambiental, social y empresarial

Resolución Ambiental 0978 de Sep 10/2009
Cra 15 Sur No. 80 - 132 AV. Circunvalar
Tel: (5) 385 5610 - Cel: 320 543 0535 - 320 543 1698
Barranquilla - Colombia.
www.ecogreenrecycling.com

20234000035322
Fecha Rad: 2023-04-17 16:22 - Usu Rad: 32738607
Destino: OFICINA JURIDICA
Rem/Des: ECOGREEN RECYCLING SAS ALVARO PADILLA MONTALVO
Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO
No Folios: 1 - Desc Anexos:

Barranquilla, 17 de Abril de 2023

SEÑOR
HENRY CACERES
DIRECTOR EPA BARRANQUILLA VERDE
OFICINA JURIDICA
E.S.D

ASUNTO: Solicitud de Certificado.

Cordial Saludo;

YO, ALVARO PADILLA MONTALVO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de representante legal de la sociedad ECOGREEN RECYCLING S.A.S bajo número de NIT 900.226.891-1, solicito muy comedidamente se me certifique que la licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental DAMAB bajo la Resolución No. 0978 de fecha 10 de septiembre de 2009 y la Resolución No 1845 de 2014 y todas las licencias ambientales que nuestra empresa tiene radicadas en la entidad como paz y salvo de estas.

Atentamente,

ALVARO PADILLA MONTALVO
C.C. 73.569.897 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL
ECOGREEN RECYCLING SAS

CERTIFICACION

La empresa BIOTEC CARIBE SAS Identificada con NIT. 900.567.508-8 mantiene relación comercial con la empresa ECOGREEN RECYCLING S.A.S., NIT. 900226891-1 Empresa legalmente autorizada como gestor de residuos peligrosos por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMAB- BARRANQUILLA, actualmente Establecimiento Público Ambiental- BARRANQUILLA VERDE, desde el mes de Enero del año 2020; prestando los servicios de recolección, transporte, tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos líquidos residuales domésticas, oleosas e industriales y sólidos peligros mediante resolución No. 0978 del 10 de septiembre de 2009, modificada por resolución No.1845 del 20 de octubre de 2014; además de realizar el tratamiento y aprovechamiento adecuado de los fluidos líquidos aceitosos o Aceites Usados bajo la Resolución 1326 del 2017.

Este certificado se expide el día 22 de mayo del 2024, para cualquier inquietud adicional puede comunicarse al correo info@ecogreenrecycling.com.

Cordialmente,

ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA
GERENTE

BARRANQUILLA VERDE
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

№ 00251

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Barranquilla Junio 20 de 2019

Señor:
ALVARO PADILLA MONSALVO
Representanta Legal
ECOGREEN RECYCLING S.A.S
Carrera 15 Sur No 80-132 AV CIRCUNVALAR
Ciudad

REF: Radicado No 3833 de Junio 6 de 2019 SOLICITUD RENOVACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS.

Atendiendo su solicitud éste Despacho se permite darle respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 " Pacto por colombia pacto por la equidad" sancionada el pasado 25 de mayo de la presente anualidad, introdujo una disposición relevante en materia de vertimientos en virtud de esta disposición se establece el carácter no obligatorio del Permiso de Vertimientos para los usuarios comerciales, industriales, oficiales y especiales que vierten sus aguas residuales no domésticas a la red pública de alcantarillado.

De acuerdo al Articulo 13 del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, unicamente requieren de permiso de vertimientos liquidos, aquellos usuarios que descargan sus aguas residuales en las aguas superficiales, marinas o en el suelo, de este modo aun cuando los usuarios conectados a la red pública de alcantarillado deben seguir cumpliendo con los parámetros y valores máximos permisibles que le son exigibles de acuerdo con su actividad, estos no estarán sometidos a la obligación de obtener un permiso de vertimientos al alcantarillado.

Que Asi las cosas la Sociedad, que usted representa no requiere del Trámite del Permiso de Vertimientos Liquidos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Acordal 0842 de Diciembre 6 de 2016, en su Articulo 3 el Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, es la máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Atentamente,

SARA RODRIGUEZ MANZUR
Directora General
EPA BARRANQUILLA VERDE

proyectó: Milena Caballero Abogado Contratista.
Revisó: Rita Navarro G

Barranquilla, Junio 17 de 2025

Entidad: Sena Regional Atlántico

INFORME DE EJECUCION

CONTRATO: CO1.PCCNTR.7683103

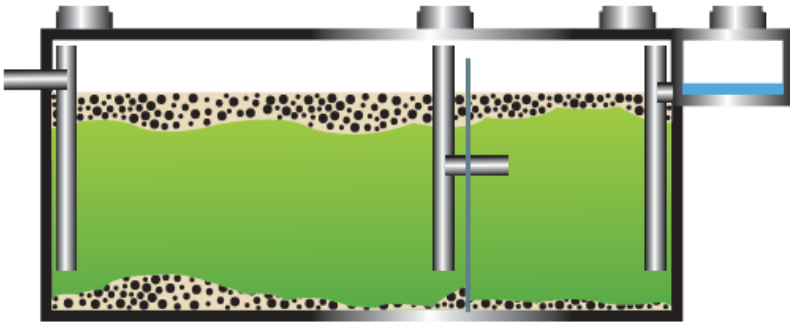
OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO TRAMPAS DE GRASA, ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SEDES ALTERNAS DURANTE LA VIGENCIA 2025.

Se realiza inspección a las trampas de grasa de taller automotriz y cafetería del Sena industrial calle 30 y se evidencia que se encuentran saturadas por encima del 75% de su capacidad el cual es el límite superior para la operación correcta de las trampas y realicen su función. Mas allá de este límite, el proceso de separación de agua-aceite-lubricante no se puede garantizar en el cumplimiento de sus límites permitidos por la autoridad ambiental. Por lo que se programa una nueva intervención 2 meses después de la inicial.

Procedimiento

Dado las exigencias ambientales se determina como proceso de extracción a través de bomba extractora de vacío, transporte de lodos y disposición final por medio de empresa certificada y avalada para tal fin.

A continuación, se muestra el procedimiento realizado en dos etapas.



1. Llegada a instalaciones posicionamiento de vehículo y descarga de elementos de extracción.





2. Extracción de residuos



Trampa #1



Trampa #2



Trampa No 3

3. Contabilización, Retiro y transporte de residuos a Gestor de Residuos peligrosos autorizado.

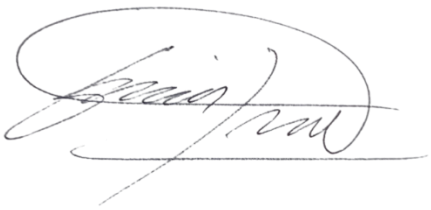


Conclusiones

De acuerdo a las estimaciones iniciales, el volumen total de grasas o aceites retenidos en las trampas era de 6,12 m3. Sin embargo, durante la limpieza de trampas se observó una gran cantidad de aceites atrapados. El proceso se inicia y al realizar la contabilización final se evidencia que el total de desecho extraído en las trampas del complejo industrial es superior en aproximadamente 3 m3 más al inicialmente estimado. Es decir, en promedio cada trampa presentaba 2 m3 más de grasas retenedias. Por lo tanto, la cantidad final extraída corresponde a 12,24 m3 aprox.

Las trampas al final de los procedimientos de limpieza realizados quedan operativas y en optimas condiciones.

Anexo a este informe se incluyen certificados generados.



Danny Charris Acuña

Gerente Proyectos

Productos químicos debidamente etiquetados.



Hipoclorito de Sodio de uso industrial

CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL

ECOGREEN RECYCLING S.A.S., NIT. 900226891-1 Empresa legalmente autorizada como gestor de residuos peligrosos por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMAB-BARRANQUILLA, actualmente Establecimiento Público Ambiental- BARRANQUILLA VERDE mediante resolución No. 0978 del 10 de septiembre de 2009, modificada por resolución No.1845 del 20 de octubre de 2014 que autoriza la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, disposición final de residuos sólidos peligrosos-fluidos aceitosos, acogidos por el *ART. 13 la ley 1955 de 2019* sobre permisos de vertimiento, certifica que ha recibido de la empresa certifica que ha recibido de la empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA** identificada con NIT. **899.999.034-1.** Por intermedio de la Empresa **BIOTEC CARIBE S.A.S** Identificada con NIT. **900.567.508-8,** el siguiente material:

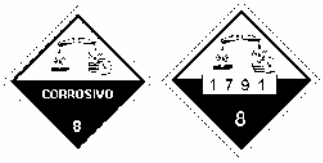
SERVICIO	TIPO DE RESIDUO	CANT.		SEDE	CODIGO DE RESIDUO	TRATAMIENTO	DISPOSICION FINAL
		Kg	Gal.				
RR 32264 05/04/2025	Aguas residuales	1.000	N/A	Sede Barranquilla	N/A	Fisicoquímico	Ptar

El peso total de residuos anteriormente listados es de 1.000 Kilogramos

De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente, la responsabilidad de ECOGREEN RECYCLING SAS. Como receptor de los residuos peligrosos es solidaria con el generador y subsiste hasta tanto se obtiene el certificado de aprovechamiento/ eliminación/ disposición final definitiva de los residuos mencionados.

Se expide el presente certificado a los 8 días de abril de 2025.

ÁLVARO PADILLA
GERENTE



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA MATERIALES PELIGROSOS

HIPOCLORITO DE SODIO

ETIQUETAS DE RIESGOS PRIMARIOS DEL HIPOCLORITO *FECHA DE ELAB: MAY 98* *FECHA DE REV: ENERO 2010*

I. DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DE LA SUSTANCIA

Mexichem

NOMBRE DEL FABRICANTE O PROVEEDOR: Mexichem Derivados, S.A. de C.V., Planta Coatzacoalcos

DOMICILIO COMPLETO: Complejo Industrial Pajaritos, Coatzacoalcos, Veracruz

EN EMERGENCIAS COMUNICARSE AL TELEFONO: 01 800 71 21275, Fax: 01 921 218 00 36

II. IDENTIFICACION DE LA SUSTANCIA

NOMBRE QUIMICO: HIPOCLORITO DE SODIO	**NOMBRE COMERCIAL: Hipoclorito de Sodio**	SINÓNIMOS: Agua de Javel, Sosa Blanqueadora, Clorox, Cloro, Blanqueador
FORMULA QUIMICA: NaClO	FORMULA MOLECULAR: NaClO	FÓRMULA DESARROLLADA: Na-Cl-O
GRUPO QUIMICO: Solución alcalina de Hipoclorito de Sodio, Sal, Sosa Cáustica y Agua. Hipocloritos (Agente Oxidante).	PESO MOLECULAR: 74.45 gr / mol	IDENTIFICACIÓN: UN 1791, CAS 7681-52-9, EINEC 231-668-3, RTECS NH3486300

III. IDENTIFICACION DE COMPONENTES RIESGOSOS

NOMBRE DEL COMPONENTE	% PESO	No. ONU	No. CAS	CPT mg/m³	CCT mg/m³	P mg/m³	IPVS mg/m³	GRADO DE RIESGO S	I	R	ESP	E.P.P.
Hipoclorito de Sodio	140 gpl	1791	7681-52-9	Valores no reportados				2	0	2	OXI	Traje, botas y guantes de hule, gogles y careta facial
Hidróxido de Sodio	18 gpl	1824	1310-73-2	-	-	2	10	3	0	1	ALC	

IV. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

1. ESTADO FISICO	Líquido	13. CAPACIDAD CALORIFICA	0.908 BTU / lb°F
2. COLOR	Amarillo verdoso (limón)	14. DENSIDAD DE VAPOR (aire = 1)	No Aplica
3. OLOR (olor umbral 0.31 ppm en aire)	Picante, irritante como cloro	15. DENSIDAD RELATIVA (agua = 1)	1.07 – 1.14 (20° C, 12%)
4. TEMPERATURA DE EBULLICION	Se descompone	16. DENSIDAD DEL GAS SECO	No Aplica
5. TEMPERATURA DE FUSION	-6° C	17. DENSIDAD DEL LIQUIDO	1.21 gr / cc (20° C, 13%)
6. TEMPERATURA DE INFLAMACION	No Inflamable	18. RELACION GAS / LIQUIDO	No Aplica
7. TEMPERATURA DE AUTOIGNICION	No Inflamable	19. COEFICIENTE DE EXPANSION	No Aplica
8. L.S. INFLAMABILIDAD-EXPLOSIVIDAD	No Inflamable	20. SOLUBILIDAD EN AGUA	Miscible: 293 gr / litro
9. L.I. INFLAMABILIDAD-EXPLOSIVIDAD	No Inflamable	21. PRESION DE VAPOR	vapor de agua + gases de descomposición
10. CALOR DE COMBUSTION	No Aplica	22. % DE VOLATILIDAD (Por Volumen)	No Aplica
11. CALOR DE VAPORIZACION	No Aplica	23. VEL. DE EVAPORACION (butilacetato=1)	No Aplica
12. CALOR DE FUSION	No Aplica	24. TEMPERATURA DE DESCOMPOSICION	40° C

V. RIESGOS DE FUEGO O EXPLOSIÓN

A. MEDIO DE EXTINCION: CO_2: **X** NIEBLA DE AGUA: ESPUMA: **X** PQS: **X** OTRO (especificar): Ninguno

B. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL: Los bomberos deben usar traje, botas y guantes de hule, careta contra salpicaduras y respirador canister. Si existe emisión de cloro equipos de respiración autónoma (SCBA) y traje encapsulado.

C. PROCEDIMIENTO Y PRECAUCIONES ESPECIALES EN EL COMBATE DE INCENDIOS: El hipoclorito de sodio se descompone fácilmente a temperaturas de 40° C o en presencia de ácidos fuertes, generando gas cloro. Reacciona vigorosamente con materiales orgánicos y otros agentes reductores pudiendo generarse un incendio por sí sólo. Si por alta temperatura o por reacción química se genera cloro, haga lo siguiente: Aísle de 100 a 200 metros para emisiones pequeñas y de 800 metros en todas direcciones si un autotanque (pipa) o almacén se ve involucrada en un incendio. Aléjese si las válvulas de seguridad abren o si se presentan ruidos, deformaciones o decoloración en los recipientes. Evalúe los riesgos y haga su plan de ataque. Retire los recipientes del fuego si es posible o enfriarlos con agua siempre y cuando no exista fuga de cloro. Use sólo niebla de agua para evitar la dispersión rápida del cloro en el aire.

D. CONDICIONES QUE CONDUCEN A OTRO RIESGO ESPECIAL: Nunca usar agua directamente en un recipiente que por reacción o temperatura este generando cloro. Puede usar agua solo para control del fuego alrededor de los recipientes o para minimizar la dispersión de la nube de cloro.

E. PRODUCTOS DE LA COMBUSTION TOXICOS O NOCIVOS PARA LA SALUD: El hipoclorito no es inflamable, no combustible y no explosivo. Sin embargo, al descomponerse por calentamiento o reacción genera cloro gas, el cual es tóxico principalmente por inhalación y puede reaccionar con los gases de combustión de las sustancias químicas involucradas en un incendio.

VI. RIESGOS DE REACTIVIDAD

A. SUSTANCIA: ESTABLE: INESTABLE: **X** EXTREMADAMENTE INESTABLE:

B. CONDICIONES A EVITAR: Las soluciones con menos del 10 % en peso de hipoclorito son estables. Evite la contaminación con metales pesados o hacer mezclas con sustancias orgánicas o ácidos fuertes. Evite calentar o cerrar herméticamente los tanques de almacenamiento, los cuales deben estar en lugar fresco y protegidos de la luz solar.

C. INCOMPATIBILIDAD (sustancias a evitar): Metales pesados (cobre, níquel, plomo, plata, cromo, fierro) aceleran su descomposición, sustancias orgánicas (aminas primarias), sales de amonio (acetato de amonio, oxalato de amonio, nitrato de amonio, fosfato de amonio, carbonato de amonio), celulosa, azúcar, éter, amoniaco, urea (forma NCl_3 el cual explota espontáneamente en el aire), benzilcianuro, ácidos fuertes (ácido clorhídrico, sulfúrico, nítrico, fosfórico), ácido fórmico, fenilacetonitrilo. El hipoclorito anhidro (sólido y seco) es altamente explosivo por calentamiento o fricción.

D. PRODUCTOS PELIGROSOS DE LA DESCOMPOSICION: Puede descomponerse en cloro gas, ácido hipocloroso y ácido clorhídrico, esto ocurre cuando aumenta la temperatura ó a pH ácidos. Los productos adicionales de la descomposición son: Cloruro o Clorato de Sodio y Oxígeno y la formación de ellos dependerá de las variaciones de pH, temperatura y tiempo de reacción.

E. POLIMERIZACION ESPONTANEA: PUEDE OCURRIR: **NO**
CONDICIONES A EVITAR: No almacene soluciones de hipoclorito de sodio con sustancias incompatibles.

VII. RIESGOS A LA SALUD (TOXICIDAD)

VII.1 Efectos a la Salud por Exposición Aguda

Límite de Exposición	ppm	mg/m^3	Tipo de Organismos que se Sometieron a la Exposición del Agente Químico
LMPE ó TLV: CPT o´ TWA	No Reportado		Exposición promedio ponderada en 8 horas de trabajo para humanos sin efectos adversos a la salud
LMPE ó TLV: CCT o´ STEL	No Reportado		Exposición única a corto tiempo (15 min) en 8 horas de trabajo para humanos, sin efectos adversos
LMPE ó TLV: P o´ C	No Reportado		Exposición única e instantánea que no se debe rebasar para humanos en sus 8 horas de trabajo
IPVS ó IDLH: CT_{Baja} ó TC_{LO}	No Reportado		Concentración tóxica baja por inhalación reportada para humanos en una hora de exposición
IPVS ó IDLH: DT_{Baja} ó TD_{LO}	No Reportado		Dosis tóxica baja por inhalación reportada para humanos en una hora de exposición
$LC_{LO\ INNL}$			Concentración letal baja por inhalación reportada para humanos en 30 minutos de exposición
LD_{LO}			
$LC_{50\ INHL}$			Concentración letal por inhalación reportada para el 50% de las ratas en una hora de exposición
$LD_{50\ oral}$	13 ó 5 gr / kg		Dosis letal para el 50% de las ratas con soluciones del 12.5% y 5.25 % de NaClO respectivamente

Rutas Potenciales de Ingreso al Organismo

A. INHALACION: La inhalación de nieblas de solución de hipoclorito puede causar daños muy graves debido a los ingredientes activos peligrosos: sosa cáustica (18 gpl) e hipoclorito de sodio (140 gpl) y éste en caso de descomposición por reacción química o alta temperatura (40° C) puede generar cloro gas.

a) El cloro es un gas irritante de las vías respiratorias muy agresivo ya que forma ácido clorhídrico y ácido hipocloroso en presencia de humedad de las mucosas. Concentraciones en el aire de 0.014 a 0.097 ppm causa cosquilleo en la nariz y garganta, de 0.1 a 0.3 ppm causa comezón y sequedad de nariz y garganta, de 0.35 a 0.72 ppm causa quemadura de la conjuntiva y dolor después de 15 min, arriba de 1.0 ppm causa irritación ocular y respiratoria con tos, respiración corta y dolor de cabeza, de 1 a 3 ppm causa irritación de las membranas mucosas. Con 10 ppm se puede causar severa irritación del tracto respiratorio alto y los ojos. Con 15 ppm se puede causar tos intensa. Con 30 ppm causa dolor de pecho intenso, disnea, tos muy intensa y vómito, con 46 a 60 ppm causa neumonía química y edema pulmonar, con 430 ppm es fatal después de 30 min, con 1,000 ppm es letal (paro respiratorio y la muerte) en pocos segundos. Si alguien sobrevive a una exposición aguda a cloro, usualmente se recupera sin secuelas.

b) La inhalación de nieblas de sosa de 2 a 8 mg/m^3 puede causar ligeras irritaciones en las vías respiratorias. Concentraciones superiores pueden causar quemaduras más severas del tracto respiratorio (edema), resuello muy ruidoso, daños a pulmones como edema y neumonía química, falla respiratoria.

B. INGESTION: La ingestión accidental de solución de hipoclorito puede causar daños muy graves debido a los ingredientes activos peligrosos: sosa cáustica (18 gpl) e hipoclorito de sodio (140 gpl).

a) En caso de descomposición por reacción química o alta temperatura (40° C) se puede generar cloro gas.

b) Los niveles de efectos tóxicos por la sosa cáustica pueden ser desde irritación hasta severas quemaduras de labios, boca, lengua, garganta, esófago y estómago después de pocos minutos de haber tragado la solución de hipoclorito de sodio de 140 gpl, respiración corta y agitada, piel fría, salivación profusa, delirio, dolor abdominal, náuseas y vómito con sangre. Una aparente recuperación puede detenerse por la perforación del esófago o perforación gástrica desarrollando mediastinitis, peritonitis, fiebre intensa y acidosis metabólica. La muerte puede ocurrir por shock, asfixia por edema glótico o infección por neumonía.

C. OJOS (contacto): Principal riesgo de exposición. El contacto con una solución de hipoclorito puede causar daños muy graves debido a los ingredientes activos peligrosos: sosa cáustica (18 gpl) e hipoclorito de sodio (140 gpl).

a) En caso de descomposición por reacción química o alta temperatura (40° C) se puede generar cloro gas el cual puede ocasionar irritación, enrojecimiento, fuerte lagrimeo o quemaduras.

b) Los niveles de efectos tóxicos por la sosa cáustica pueden ser desde irritación, severas quemaduras de cornea, conjuntiva y tejido episcleral, quemosis, fotofobia o visión limitada a la percepción de la luz, desintegración y desprendimiento del epitelio de la conjuntiva y de la cornea, edema corneal, ulceración y opacidad, isquemia limbal, adhesión de los párpados con el globo ocular, sobrecrecimiento de cornea por vascularización de membranas y opacidad corneal permanente. Daños de las estructuras intraoculares (retina) y perforación del globo ocular es raro que ocurran.

D. PIEL (contacto y absorción): Mayor riesgo de exposición. El contacto con una solución de hipoclorito puede causar daños muy graves debido a los ingredientes activos peligrosos: sosa cáustica (18 gpl) e hipoclorito de sodio (140 gpl).

a) En caso de descomposición por reacción química o alta temperatura (40° C) se puede generar cloro gas el cual puede ocasionar irritación, depilación o quemaduras.

b) Los niveles de efectos tóxicos por la sosa cáustica pueden ser desde irritación y dolor, dermatitis irritante primaria, múltiples quemaduras con pérdida temporal de cabello, deterioro del material queratinoso, edema intracelular, quemaduras profundas y corrosión del tejido y ulceraciones profundas (destrucción de piel y tejidos).

VII.2 Efectos a la Salud por Exposición Crónica

SUSTANCIA CONSIDERADA COMO: CANCERIGENA: **NO** TERATOGENICA: **NO** MUTAGENICA: **NO** OTRO: **Irritante Corrosiva**

POR LA DEPENDENCIA U ORGANISMO: STPS (NOM-010-STPS-1999): **X** OSHA: **X** NIOSH: **X** ACGIH: **X** OTRO: **EPA**

VII.3 Información Complementaria

La exposición prolongada a concentraciones bajas de los ingredientes activos de una solución de hipoclorito de sodio de 140 gpl es:

a) Hipoclorito de Sodio: El contacto repetido con esta sustancia y a bajas concentraciones puede causar dermatitis crónica. La OSHA (PEL), ACGIH (TLV), NIOSH (REL) ó DFG (MAK) no han establecido límites para esta sustancia.

b) Sosa Cáustica: El contacto repetido con esta sustancia y a bajas concentraciones puede causar dermatitis crónica y ulceraciones de los pasajes nasales. No se conocen otros efectos a largo plazo sobre los organismos vivos. El límite de exposición a nieblas de sosa cáustica por OSHA (PEL), ACGIH (TLV), NIOSH (REL) y DFG (MAK) es de 2 mg/m^3. Los órganos blanco de la sosa cáustica son principalmente la piel, ojos y sistema respiratorio. La LD_{50} intraperitoneal en ratones es de 40 mg/kg/día. En términos de la dosis total los cáusticos alcalinos han matado humanos adultos que los han ingerido en cantidades menores de 10 gramos.

c) Cloro Gas: Sí se presenta descomposición ya sea por reacción química o alta temperatura 40° C y se genera cloro, éste puede agravar problemas de asma, enfisema, bronquitis crónica, tuberculosis, baja en la capacidad pulmonar, daño crónico a la garganta, corrosión de dientes y senos nasales así como dermatitis crónica. No Clasificado como cancerígeno humano (A4) ya que los datos son insuficientes para clasificar al cloro en términos de su carcinogenicidad en humanos y animales. El límite de exposición al cloro establecido por OSHA (PEL), ACGIH (TLV), NIOSH (REL) y DFG (MAK) es de 0.5 ppm ó 1.5 mg/m^3. La $LC_{50\ inhl}$ en ratas es de 293 ppm y 137 ppm en ratones en 1 hora. La LC_{Lo} para puercos de guinea es de 330 ppm en 7 horas, 660 ppm para conejos y gatos en 4 horas. Los órganos blanco para toxicidad aguda y crónica en humanos es tracto respiratorio y sangre, y en animales es sistema inmunológico, sangre, sistema cardiovascular y tracto respiratorio. No se han observado efectos adversos en humanos ingiriendo agua con cloro a concentraciones de 50 a 90 ppm (1.4 a 2.6 mg/kg/día). La EPA establece para una dosis experimental en humanos de 14.4 mg/kg/día una RfD de 0.1 mg/kg/día.

VII.4 Emergencias y Primeros Auxilios

A. INHALACION: Lleve a la víctima a un lugar fresco y bien ventilado. Si no respira proporcione respiración artificial. Si respira con dificultad suministre oxígeno húmedo a una presión inferior a 4 cm de columna de agua o a razón de 10 a 15 litros / minuto. Si está en shock mantenga a la víctima en reposo y abrigado para mantenerlo caliente. Obtenga atención médica de inmediato.

B. INGESTIÓN: Sí la persona está consciente de a beber agua fría, leche o leche de magnesia en cantidades de 228.6 ml (8 onzas) para adultos y 114.3 (4 onzas) para niños con el objeto de diluir la sosa. **No induzca el vómito**, pero si éste ocurre lave y dé a beber más agua. Canalice a la víctima para lavados gástricos. Mantenga a la víctima en reposo y caliente. Obtenga atención médica de inmediato.

C. OJOS (contacto): Lave los ojos con abundante agua corrediza ocasionalmente girando el globo ocular y abriendo y cerrando los párpados con el objeto de lavar perfectamente toda la superficie del ojo. Haga el lavado al menos durante 30 minutos. Aplique una solución salina al 0.9% para restablecer el pH (compruébelo con papel indicador). Consulte a un médico de inmediato.

D. PIEL (contacto y absorción): Retire la ropa contaminada inmediatamente y lave la piel con abundante agua corrediza mínimo durante 30 minutos de preferencia bajo una regadera de emergencia. Puede lavarse posteriormente con una solución diluida de ácido bórico o vinagre. Obtenga atención médica de inmediato.

E. OTROS RIESGOS A LA SALUD: Sustancia con pH alcalino, fuertemente corrosivo a todos los tejidos por contacto, inhalación o ingestión provocando quemaduras de segundo y tercer grado en pocos segundos.

F. ANTIDOTO (dosis en caso de existir): NO se conoce antídoto.

G. INFORMACION PARA ATENCION MEDICA PRIMARIA: Evaluaciones médicas deben ser hechas al personal a partir de cuando presentan signos o síntomas de irritación de piel, ojos o tracto respiratorio alto. Los daños son causados por los ingredientes activos peligrosos de la solución de hipoclorito de sodio: sosa cáustica (18 gpl) e hipoclorito de sodio (140 gpl de cloro disponible) o si éste se descompone ya sea por reacción química o alta temperatura (40° C) a cloro gas. Cada emergencia médica es única dependiendo del grado de exposición a las sustancias mencionadas, pero algunos tratamientos médicos exitosos fueron los siguientes:

a) De inmediato deberán aplicarse los primeros auxilios recomendados con anterioridad.

b) Para ingestión de sosa cáustica con quemaduras graves, practique un estudio completo de sangre. Considere la inserción de un tubo orogástrico o nasogástrico, pequeño y flexible para la succión del contenido gástrico. Evalúe quemaduras por medio de una endoscopía o laparotomía. Si hay signos y síntomas de perforación y sangrado realice pruebas de funcionalidad renal, PT, INR, PTT y tipo sanguíneo. Si lo considera administre corticoesteroides, paracetamol y antibióticos. Secuelas de la ingestión de sosa cáustica pueden ser fístulas traqueoesofagales y aortoesofagales, estricturas de boca, esófago y estómago así como carcinoma esofagal.

c) Para quemaduras en ojos si el daño es menor aplique soluciones oftálmicas tópicas, antibióticos o analgésicos sistémicos. Si hay quemaduras graves considere retirar diariamente los despojos del tejido necrosado y aplicación de atropina local, antibióticos, esteroides, ACTH sistémico, vitaminas, antiácidos, enzimas proteolíticas , acetazolamida, timolol, ácido ascórbico al 2%, citratos, EDTA, cisteina, NAC, penicilamina, tetraciclina, hidrocloruro de proparacaina para irrigación, lentes de contacto suaves, evitando la opacidad corneal y logrando la visión en el ojo.

d) Para inhalación de aerosoles o polvos con sosa cáustica e hipoclorito suministre oxígeno húmedo y conecte a la víctima a un monitor de estrés respiratorio. Si hay tos o dificultad para respirar, evalúe el desarrollo de hypoxia, bronquitis, neumonía o edema y siga suministrando oxígeno húmedo por intubación endotraqueal. Si se desarrollan broncoespamos administre beta adrenérgicos.

e) Para cloro, mantenga a la víctima en reposo y abrigada. Suministre oxígeno húmedo a una presión inferior a 4 cm de columna de agua o 10 a 15 litros por minuto. Considere el suministro de sedantes en caso de ansiedad y falta de reposo así como el uso de corticoesteroides en aerosol, beta adrenérgicos y broncodilatadores para broncoespasmos, expectorantes y antibióticos para el edema y bronconeumonía. Vigile de cerca el desarrollo de edema y bronconeumonía después de una exposición severa al cloro.

VIII.- PROTECCION PERSONAL EN CASO DE EMERGENCIAS

A. PROTECCION RESPIRATORIA: Los daños son causados por los ingredientes activos peligrosos de una solución de hipoclorito de sodio: sosa cáustica (18 gpl) e hipoclorito de sodio (140 gpl de cloro disponible) o si éste se descompone ya sea por reacción química o alta temperatura (40° C) a cloro gas.

a) Para niebla de sosa cáustica e hipoclorito de sodio: de 2 a 20 mg / m^3 usar respirador con cartuchos para nieblas de sosa (cubre nariz y boca) con un filtro para partículas de alta eficiencia. De 21 a 200 mg / m^3 usar mascarilla tipo barbilla (respirador que cubre cara, nariz, boca y ojos) y equipo autónomo con suministro de aire a presión. Más de 200 mg / m^3 usar equipo de respiración autónoma con aire a presión y traje encapsulado.

b) Para cloro: de 1 a 10 ppm usar respirador con cartuchos para gases y vapores ácidos (cubre nariz y boca), de 11 a 25 ppm usar respirador con careta facial con cartucho tipo canister (cubre cara, nariz, boca y ojos), de 26 ppm o más usar un equipo de respiración autónomo de aire comprimido con regulador de presión a demanda (SCBA).

c) Use de preferencia equipo autorizado por normas oficiales mexicanas o la NIOSH / OSHA.

B. PROTECCION PARA LA PIEL: Use traje, botas y guantes de neopreno, PVC, hule natural, nitrilo, SBR, clorobutilo.

C. PROTECCION PARA LOS OJOS: Use gogles y careta facial contra salpicaduras.

D. HIGIENE: Evite el contacto con la piel, respirar neblinas o gas cloro en caso de descomposición del hipoclorito. No coma, no beba, no fume en el área donde se maneja soluciones de hipoclorito de sodio al 12%. Lávese las manos antes de comer, beber o usar el retrete. Lave con agua la ropa o equipo de protección contaminado antes de ser usado nuevamente.

E. VENTILACION: La necesaria para mantener la concentración en el ambiente laboral de los ingredientes activos peligrosos de una solución de hipoclorito de sodio: sosa cáustica (18 gpl) e hipoclorito de sodio (140 gpl de cloro disponible) o si éste se descompone ya sea por reacción química o alta temperatura (40° C), por debajo de los límites máximos permisibles establecidos: para cloro menor a 1.0 ppm y para sosa cáustica abajo de 2 mg/m^3.

F. OTRAS MEDIDAS DE CONTROL Y PROTECCION: Regaderas de emergencia y lavaojos deben estar cerca de los lugares donde se maneja soluciones de hipoclorito de sodio de 140 gpl. Efectúe monitoreos en el ambiente laboral de los ingredientes activos peligrosos: sosa cáustica (18 gpl) y cloro (140 gpl de cloro disponible, sólo si éste se descompone ya sea por reacción química o alta temperatura 40° C), para proteger la salud del trabajador de acuerdo a la norma NOM-010-STPS-1999:

a) Para sosa usar método de análisis 40 de la misma norma o método NIOSH 7401. Se recomienda hacer las siguientes pruebas médicas al personal potencialmente expuesto a sosa cáustica: rayos X de pulmones y pruebas de funcionalidad pulmonar.

b) Para cloro usar método de análisis 24 de la misma norma o método NIOSH 6011. Se recomienda realizar las siguientes pruebas médicas a los trabajadores expuestos: rayos X de pecho, aire expirado y pruebas de funcionalidad pulmonar.

IX.- INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAME

A. Mantenga y conserve siempre la calma. Evalúe la magnitud del problema. Restrinja el acceso al área afectada.

B. Reporte el accidente a su patrón, distribuidor, línea de transporte, destinatario o fabricante. Use cualquier medio de comunicación.

C. Si hay la intervención de bomberos, protección civil, policía de tránsito o caminos u otro organismo gubernamental, explíqueles los riesgos del hipoclorito de sodio para que tomen las medidas de protección pertinentes.

D. EN CASO DE UN DERRAME DE SOLUCION DE HIPOCLORITO DE SODIO de 140 gpl:

a) Use el equipo de protección recomendado y trate de controlar el derrame proveniente del contenedor: cierre válvulas, tapone orificios, reacomode el contenedor, trasvase el recipiente, etc.

b) Los derrames al suelo deberán ser contenidos por diques de material inerte: arena, tierra, vermiculita, poliuretano espumado o concreto espumado u otro dispositivo apropiado. Evite que el derrame llegue a fuentes de abastecimiento de agua o al alcantarillado. Use niebla de agua para el control de vapores o aerosoles de sosa cáustica e hipoclorito en el aire.

c) Recoja el material derramado en recipientes apropiados.

d) Una vez recogido el derrame y sobre el área afectada espolvoree sulfito, bisulfito o metasulfito de sodio para quitar el poder oxidante al hipoclorito residual, CaO, $CaCO_3$, $NaHCO_3$ y lave con abundante agua.

E. EN CASO DE UNA EMISION DE CLORO POR DESCOMPOSICION DEL HIPOCLORITO DEBIDO A TEMPERATURAS ALTAS (40° C):

a) Aísle de 100 a 200 metros para emisiones pequeñas y de 800 metros en todas direcciones si una pipa o tanque almacén se ve involucrada(o) en un incendio.

b) Aléjese si las válvulas de seguridad abren o si se presentan ruidos, deformaciones o decoloración en los recipientes.

c) Evalúe los riesgos y haga un nuevo plan de ataque.

d) Retire los recipientes del fuego si es posible o enfriarlos con agua.

e) Nunca usar agua directamente en el punto de fuga de cloro ya que la fuga se haría más grande. Use niebla de agua para evitar la dispersión rápida del cloro en el aire y tener tiempo de evacuar la zona.

F. EN CASO DE UNA EMISION DE CLORO DEBIDO A UNA REACCION QUIMICA:

a) Use el equipo de protección recomendado y trate de controlar el derrame ya sea del hipoclorito de sodio o del material incompatible que esta reaccionando con el hipoclorito: cierre válvulas, tapone orificios, reacomode el contenedor, trasvase el recipiente, etc.

b) Neutralice con óxido de calcio, carbonato de sodio, hidróxido de calcio (cal) los ácidos fuertes (clorhídrico, sulfúrico, nítrico, fosfórico) que al mezclarse con el hipoclorito le bajan drásticamente el pH y lo descomponen generando cloro gas.

c) Use niebla de agua para evitar la dispersión rápida del cloro en el aire y tener tiempo de evacuar la zona.

X.- INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTACION

A. PRECAUCIONES PARA TRANSPORTE: Use solo unidades autorizadas para el transporte de materiales peligrosos que cumplan con la regulación de la SCT y demás autoridades federales así como con las sugerencias hechas por el fabricante. En el caso de emergencia en transportación consulte la Hoja de Emergencia en Transportación (HET) y la Guía Norteamericana de Respuesta en Caso de Emergencia No. 154, llame al **SETIQ** día y noche al Tel. (01) 800 00-214-00, en el D.F. al 01 (55) 5559-1588, **CENACOM** (01) 800 00-413-00 y en el D.F. al 01 (55) 5550 1552, 5550 1496.

B. CLASIFICACION SCT ó DOT:

Denominación: Hipoclorito en solución

Clasificación: Clase 8, Sustancia Corrosiva

C. ETIQUETA DEL ENVASE ó EMBALAJE



D. ROMBO DE IDENTIFICACION EN TRANSPORTE: **UN 1791**



E. ROMBO PARA EL ALMACENAMIENTO



XI.- INFORMACIÓN SOBRE ECOLOGIA

A. AIRE: No hay suficiente evidencia del impacto ambiental de los ingredientes peligrosos de las soluciones de hipoclorito en el aire (atmósfera): sosa cáustica 18 gpl o hipoclorito de sodio de 140 gpl de cloro disponible. Con el CO_2 del aire ambiente la sosa tiende a formar carbonato de sodio y con la luz solar (UV) el hipoclorito se descompone a sal (NaCl) y oxígeno.

B. AGUA: El cloro disponible (ClO^-) de la solución del hipoclorito reacciona rápidamente con compuestos orgánicos presentes sobre todo en aguas residuales. Esta reacción produce compuestos orgánicos oxidados tales como cloraminas, trihalometanos, oxígeno, cloratos, bromatos y bromo-orgánicos. Concentraciones de hasta 0.02 – 0.05 mg/litro provocan inhibición del 50% en la composición de especies del fitoplacton marino. La sosa cáustica forma hidróxidos con las sales del agua, muchos de ellos precipitables. Incrementa la conductividad eléctrica del agua.

C. AGUA PARA BEBER: Las sales de hipoclorito añadido al agua potable destruye todo microorganismo en 20 minutos a concentraciones de 0.03 a 0.06 mg/litro a rangos de pH de 7.0 a 8.5 y temperaturas de 4 a 20° C. Las redes de suministro de agua potable aplican cloro a concentraciones de 1 a 29.7 mg/litro para mantener niveles de cloro residual de 0.2 a 6 mg/litro, sin que se haya observado efectos adversos en la salud humana. El agua para beber se vuelve de mal sabor a concentraciones de cloro arriba de 25 ppm. La sosa cáustica es usada para el lavado de recipientes para envasar alimentos ya que destruye todo microorganismo patógeno.

D. SUELO: El hipoclorito oxida los componentes químicos del suelo que dependiendo de su solubilidad, son fácilmente lavados con agua. La sosa también reacciona con los componentes químicos del suelo formando hidróxidos que dependiendo de su solubilidad, son fácilmente lavados con agua. Un derrame de hipoclorito de sodio de 140 gpl pudiera quemar temporalmente la zona de suelo afectado.

E. FLORA Y FAUNA: La sosa cáustica es peligrosa para el medio ambiente, especialmente para organismos de medio acuático (peces y microorganismos). En plantas causa necrosis, clorosis y defoliación. La ecotoxicidad como LC_{100} en *Cyprinus carpio* es de 180 ppm / 24 Hrs a 25° y el TLm en pez mosquito es de 125 ppm / 96 Hrs en agua fresca. No existe potencialidad de factores de bioacumulación o bioconcentración.

F. Al controlar un derrame de hipoclorito o neutralizar la acidez que esta generando una emisión de cloro se usa absorbentes que se convierten en residuos los cuales deben clasificarse de acuerdo al análisis **CRETIB**.

G. Su manejo y disposición final debe ser acorde a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Reglamento de la L.G.E.E.P.A en Materia de Residuos Peligrosos, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en este rubro y demás ordenamientos técnicos legales federales, estatales o municipales aplicables.

XII.- PRECAUCIONES DE MANEJO: ALMACENAMIENTO

A. Evite las emisiones de niebla de solución de hipoclorito de sodio durante las maniobras de carga y descarga en sus almacenes.
B. Use el equipo de protección personal recomendado y tenga disponible regadera y lavaojos de emergencia en el área de almacenamiento.
C. El área de almacenamiento debe estar bajo techo, protegida de la luz solar (UV), bien ventilada y alejada de fuentes de calor.
D. Coloque la señalización de riesgo de acuerdo a la normatividad aplicable tales como: etiquetas, rombos o señalamientos de advertencia.
E. Inspeccione periódicamente los recipientes para detectar daños y prevenir fugas.
F. Las tuberías y equipos para el manejo de soluciones de hipoclorito de 140 gpl deben ser de FRP, PVC, kynar o acero recubierto con teflón, kynar o EPDM, libres de materia orgánica, polvo, humedad, grasas minerales, etc.
G. Evite almacenar otros productos químicos incompatibles junto al hipoclorito de sodio ya que pudieran reaccionar violentamente.
H. El lugar de almacenamiento debe estar ventilado y separado de las áreas de trabajo y mucho tránsito.
I. Es recomendable que los tanques de almacenamiento tengan diques o dispositivos de control de derrames.

XIII.- INFORMACION ADICIONAL

Marco Regulatorio: Las soluciones de hipoclorito de sodio de 140 gpl están reguladas por las siguientes dependencias: SCT, SEMARNAT (PPA), STPS, SSA, DOT, EPA (SARA III / EPCRA 302, 313, CAA 112 HAP, CERCLA 42 RQ , TRI, FIFRA, TSCA, SDWA / NPDWR, CWA 311), FDA, OSHA, NIOSH.

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA

20233000001231

BARRANQUILLA VERDE
Fecha Rad: 2023-04-19 15:20 - Usu Rad: 22551037
Rem/Des: SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Destino: ECOGREEN RECYCLING SAS ALVARO PADILLA MONTALVO
Asunto: CERTIFICADO AMBIENTAL
No.Folios: 0 - Desc.Anexos:
BaqVerde

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

CERTIFICA: 0059

Que, a través del escrito radicado N°20234000035322 del 17 de abril de 2023, el señor ÁLVARO PADILLA MONTALVO, en calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada **ECO GREEN RECYCLING S.A.S.,** con Nit. 900.226.891 – 1, propietaria del establecimiento de comercio denominado **ECO GREEN RECYCLING B/QUILLA. LTDA.,** con matricula mercantil N° 466677, ubicada en la carrera 15 SUR N° 80-132 avenida circunvalar de este Distrito, correo electrónico: info@ecogrenrecycling.com, contabilidad@ecogreenrecycling.com, solicitó ante está autoridad ambiental, certificado de la licencia ambiental con numero de Resolución N°0978 del 10 de septiembre de 2019 y la Resolución N° 1845 de 2014 y todas las licencias ambientales que se encuentre en la entidad y el paz y salvo de estas.

Por lo anterior, de manera atenta nos permitimos manifestar que, revisado el listado de proyectos obras o actividades para los cuales el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, tiene competencias para otorgar o negar permisos, autorizaciones y/o licencias, relacionadas en el Decreto 1076 de 2015, así mismo, conforme con lo contemplado en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, artículo 13 de la ley 768 de 2020, artículo 33 de la ley 1617 de 2013, artículo 12 del Decreto 427 del 05 de marzo de 1996 y el Decreto Acordal N° 0842 de 2016, este último expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, se pudo constatar lo siguiente:

El extinto Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla DAMAB, profirió la **Resolución N°00978 del 10 de septiembre de 2009,** otorgó licencia Ambiental a la empresa **ECOGREEN RECYLING S.A.S.,** para amparar el proyecto de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es el almacenamiento, transporte, y procesos de reciclaje de residuos de fluidos aceitosos de las operaciones de mantenimiento industrial, petrolera, marítima y de automotores a nivel nacional, por el término de la vida útil del proyecto.

El extinto Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla DAMAB, profirió la **Resolución N°1845 de fecha 20 de octubre de 2017,** por medio del cual se modifica licencia ambiental a la sociedad **ECOGREEN RECYCLING S.A.S.,** en el sentido de adicionar la actividad relacionada con la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/ reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de residuos de pilas y/o acumuladores, bombillas de mercurio, y sodio.

Por lo que, a la presente fecha, la Sociedad denominada **ECO GREEN RECYCLING B/QUILLA. LTDA.,** con matricula mercantil N° 466677, ubicada en la carrera 15 SUR N° 80-132 avenida circunvalar de este Distrito, no tiene en curso ningún proceso sancionatorio en su contra por presunta violación a la normatividad ambiental vigente.

Cabe resaltar que, revisada la base de datos de esta autoridad ambiental, no existe acto administrativo, que otorgue otra licencia ambiental.

NOTA: La expedición de este documento no exime del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y no es válido como permiso, autorización, ni paz y salvo con esta autoridad ambiental.

Dado en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de abril de 2023.

HENRY ALBERTO CÁCERES MESSINO.
Director General E.P.A. Barranquilla Verde.

Proyecto: Linda De Las Salas. /Prof. Unive.
Reviso: Lilibeth Buelvas./ Coordinadora.
Aprobó: Henry Cáceres. / Director General.

Rad. 20234000035322 17/04/23

ECOGREEN
RECYCLING S.A.S | SERVICES S.A.S - ESP
Gestión ambiental, social y empresarial

Resolución Ambiental 0978 de Sep 10/2009
Cra 15 Sur No. 80 - 132 AV. Circunvalar
Tel: (5) 385 5610 - Cel: 320 543 0535 - 320 543 1698
Barranquilla - Colombia.
www.ecogreenrecycling.com

20234000035322
Fecha Rad: 2023-04-17 16:22 - Usu Rad: 32738607
Destino: OFICINA JURIDICA
Rem/Des: ECOGREEN RECYCLING SAS ALVARO PADILLA MONTALVO
Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO
No Folios: 1 - Desc Anexos:

Barranquilla, 17 de Abril de 2023

SEÑOR
HENRY CACERES
DIRECTOR EPA BARRANQUILLA VERDE
OFICINA JURIDICA
E.S.D

ASUNTO: Solicitud de Certificado.

Cordial Saludo;

YO, ALVARO PADILLA MONTALVO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de representante legal de la sociedad ECOGREEN RECYCLING S.A.S bajo número de NIT 900.226.891-1, solicito muy comedidamente se me certifique que la licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental DAMAB bajo la Resolución No. 0978 de fecha 10 de septiembre de 2009 y la Resolución No 1845 de 2014 y todas las licencias ambientales que nuestra empresa tiene radicadas en la entidad como paz y salvo de estas.

Atentamente,

ALVARO PADILLA MONTALVO
C.C. 73.569.897 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL
ECOGREEN RECYCLING SAS

CERTIFICACION

La empresa BIOTEC CARIBE SAS Identificada con NIT. 900.567.508-8 mantiene relación comercial con la empresa ECOGREEN RECYCLING S.A.S., NIT. 900226891-1 Empresa legalmente autorizada como gestor de residuos peligrosos por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMAB- BARRANQUILLA, actualmente Establecimiento Público Ambiental- BARRANQUILLA VERDE, desde el mes de Enero del año 2020; prestando los servicios de recolección, transporte, tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos líquidos residuales domésticas, oleosas e industriales y sólidos peligros mediante resolución No. 0978 del 10 de septiembre de 2009, modificada por resolución No.1845 del 20 de octubre de 2014; además de realizar el tratamiento y aprovechamiento adecuado de los fluidos líquidos aceitosos o Aceites Usados bajo la Resolución 1326 del 2017.

Este certificado se expide el día 22 de mayo del 2024, para cualquier inquietud adicional puede comunicarse al correo info@ecogreenrecycling.com.

Cordialmente,

ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA
GERENTE

BARRANQUILLA VERDE
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

№ 00251

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Barranquilla Junio 20 de 2019

Señor:
ALVARO PADILLA MONSALVO
Representanta Legal
ECOGREEN RECYCLING S.A.S
Carrera 15 Sur No 80-132 AV CIRCUNVALAR
Ciudad

REF: Radicado No 3833 de Junio 6 de 2019 SOLICITUD RENOVACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS.

Atendiendo su solicitud éste Despacho se permite darle respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 " Pacto por colombia pacto por la equidad" sancionada el pasado 25 de mayo de la presente anualidad, introdujo una disposición relevante en materia de vertimientos en virtud de esta disposición se establece el carácter no obligatorio del Permiso de Vertimientos para los usuarios comerciales, industriales, oficiales y especiales que vierten sus aguas residuales no domésticas a la red pública de alcantarillado.

De acuerdo al Articulo 13 del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, unicamente requieren de permiso de vertimientos liquidos, aquellos usuarios que descargan sus aguas residuales en las aguas superficiales, marinas o en el suelo, de este modo aun cuando los usuarios conectados a la red pública de alcantarillado deben seguir cumpliendo con los parámetros y valores máximos permisibles que le son exigibles de acuerdo con su actividad, estos no estarán sometidos a la obligación de obtener un permiso de vertimientos al alcantarillado.

Que Asi las cosas la Sociedad, que usted representa no requiere del Trámite del Permiso de Vertimientos Liquidos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Acordal 0842 de Diciembre 6 de 2016, en su Articulo 3 el Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, es la máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Atentamente,

SARA RODRIGUEZ MANZUR
Directora General
EPA BARRANQUILLA VERDE

proyectó: Milena Caballero Abogado Contratista.
Revisó: Rita Navarro G

Fwd: LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA POTABLE CONTRATO CO1.PCCNTR.7683103

De	<gproyectos@proyred.com>
Destinatario	Erua <erua@sena.edu.co>, Vfrancoj <vfrancoj@sena.edu.co>, Jecastillam <jecastillam@sena.edu.co>, <ytellezd@sena.edu.co>
Cc	Gcomercial <gcomercial@proyred.com>, Administracion <administracion@proyred.com>
Fecha	2025-04-11 17:35

Certificado ARL Maria Ayala Caballero (1).pdf (~207 KB) SS202504.pdf (~395 KB) SS ProyRed 202504.pdf (~382 KB)
Certificado ARL Wilber Utria (Prorroga).pdf (~543 KB) Certificado ARL Elias de la Rosa (Prorroga) .pdf (~542 KB)
Afiliacion Edinson Villalobos (Prorroga).pdf (~542 KB)

Buenas tardes.

Enviamos listado de personal junto a certificados de Seguridad Social para las tareas de lavado, limpieza y desinfección de tanques de agua potable de las sedes del Sena Atlantico (Calle 30, Baranoa, Galapa y Construcciones).

De acuerdo a reunión previa, el cronograma de limpieza será de la siguiente forma:

Limpieza tanques de agua de Sede Calle 30.....Sábado 12 de Abril.

Limpieza tanque de agua de sede Baranoa.....Sábado 12 de Abril.

Limpieza tanque de agua de sede Galapa.....Lunes 14 de Abril.

Limpieza tanque de agua de sede Construcciones...Martes 15 de Abril.

Agradecemos su gestion para el ingreso del personal:

Danny Charris Acuña CC 8567130

Dairly Retamoso CC 22624158

Katherine Ayala CC 1064990424

Wilber Utria CC 8725015

Elias de La Rosa CC 1143171129

Edison Villalobos CC 72436087

Quedamos atentos a sus comentarios.



SERPROI COLOMBIA

SERPROI SERVICIOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ESPACIOS CONFINADOS

Ministerio de Trabajo Nº 08SE2022220000000052273 del 27 Octubre de 2022
Certificación NTC 6072 Bureau Veritas N° CO24.00440 N° Acreditación ONAC 09-CPR-008
Resolución N° 7122 de Secretaria de Salud del Meta del 26 de Enero del 2021
Resolución N°1500-67.10/2647 de Secretaria de Educación del 28 de Noviembre del 2022

En cumplimiento con la resolución 0491 de 2020 y demás normas complementarias

CERTIFICA QUE:

ELIAS MOISES DE LA ROSA VASQUEZ

CC: 1.143.171.129

Realizó el curso de:

TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS

Con una intensidad de (16) horas
Realizado en la ciudad de Villavicencio, del 2 de abril al 3 de abril de 2025
Se Expide el certificado en la ciudad de Villavicencio, el 3 de abril de 2025

Código de validación: SC053906

ANDERSON HERRERA DIAZ
Resolucion No. 6190/2020
Entrenador EC reg. 37025

COMPAÑIA DE INGENIERIA , PROYECTOS Y
901671822
DANNY CHARRIS
Representante Legal
ARL: POSITIVA

ANDERSON HERRERA DIAZ
Representante Legal

Para verificar la autenticidad de este documento dirijase a la pagina www.serproicolombia.com
Mz 18 Cs 8 Urb. Valles El Verge, Villavicencio - Meta

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE PRÓRROGA DEL DIA 28/03/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901671822	**Cédula Usuario:**	CC 8567130
Nombre:	COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S				
Dirección:	KR 10 5 18 CORREG LA PLAYA				
Departamento:	ATLANTICO		**Municipio:**	BARRANQUILLA	
Correo electrónico:	GERENCIA@PROYRED.COM				
Teléfono:	6052021824		**Tarifa:**	4.350	
Actividad Económica:	4332001 INSTALACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYE INSTALACION DE EQUIPOS, BOMBAS PARA MAQUINAS DE TIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, EQUIPO DE COMUNICACIONES, MAINFRAMES (COMPUTADORAS CENTRALES) Y SIMILARES, MAQUINAS DE APAREJOS, MOTORES PARA USO INDUSTRIAL,				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 8567130	DANNY RAFAEL CHARRIS ACUÑA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	37	29/03/2025	CC 1143171129	DE LA ROSA VASQUEZ ELIAS	4	4.350	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

33F5C0E1D860A6DFBD3253B982CC7C98 Certificado impreso el día 3/28/2025 2:07:32 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

ELIAS MOISES
DE LA ROSA VASQUEZ
1143171129

COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S
901671822

Este carné es personal e intransferible.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIA KATERINE AYALA CARABALLO** identificado con **CC** No. **1064990424**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S - NI. 901671822	**Fecha de inicio de cobertura:** 12/04/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 11/04/2025 **Fecha fin de Contrato:** 11/05/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 4

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014220037.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_03
MIS_4_1_3_FR15 v_010

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901671822	4	COMPAÑIA DE INGENIERIA PROYECTOS Y REDES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL1	CARRERA 10 #5-18 CORREG LA PLAYA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2021824	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1405052712	9483696209	E	2025/04/07	2025/04/11	BANCO DE OCCIDENTE		$1,115,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1234095495	CARO RETAMOSO CESAR ARMANDO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF06	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300
2	CC	8567130	CHARRIS ACUÑA DANNY RAFAEL	231001	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$187,500	CCF06	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$1,500,000	$75,000
Total	**Afiliados(2)**					**$2,923,500**	**$467,800**			**$2,923,500**	**$365,500**			**$2,923,500**	**$117,000**			**$2,923,500**	**$15,400**		**$2,923,500**	**$146,300**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$467,800	$0	$469,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$240,000	$0	$240,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$228,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,400	$0	$15,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$15,400	$0	$15,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$117,000	$0	$117,400
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	$117,000	$0	$117,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$365,500	$0	$366,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$0	$178,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$187,500	$0	$188,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$87,800	$0	$88,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$87,800	$0	$88,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$58,500	$0	$58,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$58,500	$0	$58,700
TOTAL				**2**	**$1,112,000**	**$0**	**$1,115,300**

2025/04/11 03:58 PM

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900940506	2	SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES INTEGRALES. S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMYRED PRINCIPAL	Cr 10 5 18 Of 6 cor La playa	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2021824	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1382676482	9484025071	E	2025/04/02	2025/04/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,497,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SUMYRED PRINCIPAL (4 Afiliados)						$3,870,150	$619,300			$3,870,150	$483,900			$3,870,150	$154,900			$3,870,150	$45,500		$3,870,150	$193,700
Centro de Trabajo: OFICINA PRINCIPAL (2 Afiliados)						$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$435,000			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$18,200		$3,480,000	$174,000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)						$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$435,000			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$18,200		$3,480,000	$174,000
1	CC	72336455	CARMONA CASTILLO YESID DE JESUS	25-14	30	$1,740,000	$278,400	EPS010	30	$1,740,000	$217,500	CCF06	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$9,100	30	$1,740,000	$87,000
2	CC	22624158	RETAMOSO BATARD DAIRLY	25-14	30	$1,740,000	$278,400	EPS010	30	$1,740,000	$217,500	CCF06	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$9,100	30	$1,740,000	$87,000
Centro de Trabajo: TECNICOS (2 Afiliados)						$390,150	$62,500			$390,150	$48,900			$390,150	$15,700			$390,150	$27,300		$390,150	$19,700
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)						$390,150	$62,500			$390,150	$48,900			$390,150	$15,700			$390,150	$27,300		$390,150	$19,700
3	CC	1010111161	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN DAVID	230301	7	$332,150	$53,200	CCFC55	7	$332,150	$41,600	CCF06	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$332,150	$23,200	7	$332,150	$16,700
4	CC	72138064	STAND OSORIO ANTONY WILLIAM	25-14	1	$58,000	$9,300	EPS010	1	$58,000	$7,300	CCF06	1	$58,000	$2,400	14-23	1	$58,000	$4,100	1	$58,000	$3,000
Total			**Afiliados(4)**			$3,870,150	$619,300			$3,870,150	$483,900			$3,870,150	$154,900			$3,870,150	$45,500		$3,870,150	$193,700

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900940506	2	SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES INTEGRALES. S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUMYRED PRINCIPAL	Cr 10 5 18 Of 6 cor La playa	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2021824	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1382676482	9484025071	E	2025/04/02	2025/04/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,497,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$619,300	$0	$0	$619,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$566,100	$0	$0	$566,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$53,200	$0	$0	$53,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$45,500	$0	$0	$45,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$45,500	$0	$0	$45,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$154,900	$0	$0	$154,900
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	4	$154,900	$0	$0	$154,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$483,900	$0	$0	$483,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$41,600	$0	$0	$41,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$442,300	$0	$0	$442,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$116,200	$0	$0	$116,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$116,200	$0	$0	$116,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$77,500	$0	$0	$77,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$77,500	$0	$0	$77,500
TOTAL				**4**	**$1,497,300**	**$0**	**$0**	**$1,497,300**

ProyRed Ingeniería, Proyectos y Redes	**HOJA DE VIDA EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS**	23/01/2023
		Revisión 0
		oct-20

NOMBRE DE EQUIPO: **BOMBA SUMERGIBLE DE 500 W**

MODELO:	**XKS 500 P**	**SERIAL:**	202407	**MARCA:**	HUMBOLDT
Fecha de Compra	11/04/2025	**ESTADO**	NUEVO	**Fecha de Retiro de Operación**	**por deifinir**

CONDICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN SEGURO EN ALTURAS

1. REVISIÓN DE EQUIPO EN OBRA

Fecha de la realización	Nombre y Apellido	Firma	Observaciones
11/04/2025	DANNY CHARRIS		EQUIPO NUEVO

2. REVISIÓN POR FABRICANTE

Fecha de la realización	Nombre y Apellido	Firma	Observaciones

PERMISO DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Empresa: Sena Regional Atlantico

Fecha de emisión: 17/04/25

Hora de inicio del trabajo: 8:AM

Hora de finalización estimada: 5:PM

Lugar del trabajo: Nudo construccion canbe Verde

Nombre del trabajador responsable: Wilber Uma

Cargo: Supervisor

Tipo de espacio confinado: Tanque (X) Cámara ( ) Pozo ( ) Tubería ( ) Otro: _____

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Mantenimiento, limpieza y desinfección de tanque subterraneo agua potable

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Riesgo Identificado	Control Implementado
Atmósfera peligrosa	Detector de gases, ventilación forzada
Caídas	Arnés con línea de vida
Ingreso/egreso difícil	Trípode y sistema de rescate
Energía peligrosa	Bloqueo y etiquetado (LOTO)

caidas al mismo nivel, uso adecuado de EPPs charla de seguridad personal calificado

Powered by CamScanner

3. CONDICIONES DE INGRESO

Ítem	Cumple	No cumple	N/A
Prueba de gases realizada	( )	( )	X
Ventilación adecuada	X	( )	( )
Iluminación segura	X	( )	( )
Comunicación establecida	X	( )	( )
Botiquín disponible	( )	( )	N/A

4. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

EPP requerido	Proporcionado	Verificado por supervisor
Arnés de seguridad N/A	( ) Sí ( ) No	( ) Sí ( ) No
Máscara de respiración N/A	( ) Sí ( ) No	( ) Sí ( ) No
Casco con barbuquejo N/A	( ) Sí ( ) No	( ) Sí ( ) No
Guantes de seguridad	X Sí ( ) No	X Sí ( ) No
Botas dieléctricas/antideslizantes	X Sí ( ) No	X Sí ( ) No

5. PERSONAL AUTORIZADO PARA EL INGRESO

Nombre completo	Cargo	Firma
ELIAS DE LA ROSA	oficial de HO	ELIAS DE LA ROSA

Powered by CamScanner

6. FIRMA DE AUTORIZACIÓN

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Nombre: Kateline Ayala Caraballo

Firma: Kateline Ayala

Fecha: 17 / 01 / 25

Responsable del Área:

Nombre: Danny Arana

Firma:

Fecha: 17 / 01 / 25

Jefe de Brigada de Emergencias (si aplica):

Nombre: Kateline Ayala Caraballo

Firma: Kateline Ayala

Fecha: 17 / 01 / 25

Nota: Este permiso debe ser renovado si hay un cambio en el personal, condiciones del espacio, actividades o si supera las 8 horas de vigencia.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ProyRed

Compañía de Ingeniería, Proyectos y Redes S.A.S
Nit: 901671822-4

PERMISO DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Empresa: Sena Regional Atlantico

Fecha de emisión: 14/01/25

Hora de inicio del trabajo: 8 : AM

Hora de finalización estimada: 5 : PM

Lugar del trabajo: HODO confecciones BARRANCA

Nombre del trabajador responsable: Wilber Urrego

Cargo: Supervisor

Tipo de espacio confinado: Tanque (X) Cámara ( ) Pozo ( ) Tubería ( ) Otro: _____

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Mantenimiento, limpieza y desinfección de tanque subterraneo agua potable

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Riesgo Identificado	Control Implementado
Atmósfera peligrosa	Detector de gases, ventilación forzada
Caídas	Arnés con línea de vida
Ingreso/egreso difícil	Trípode y sistema de rescate
Energía peligrosa	Bloqueo y etiquetado (LOTO)

Caidas al mismo nivel, uso adecuado de EPPs charla de seguridad personal calificado

3. CONDICIONES DE INGRESO

Ítem	Cumple	No cumple	N/A
Prueba de gases realizada	( )	( )	X
Ventilación adecuada	X	( )	( )
Iluminación segura	X	( )	( )
Comunicación establecida	X	( )	( )
Botiquín disponible	( )	( )	X

4. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

EPP requerido	Proporcionado	Verificado por supervisor
Arnés de seguridad N/A	( ) Sí ( ) No	( ) Sí ( ) No
Máscara de respiración N/A	( ) Sí ( ) No	( ) Sí ( ) No
Casco con barbuquejo N/A	( ) Sí ( ) No	( ) Sí ( ) No
Guantes de seguridad	X Sí ( ) No	X Sí ( ) No
Botas dieléctricas/antideslizantes	X Sí ( ) No	X Sí ( ) No

5. PERSONAL AUTORIZADO PARA EL INGRESO

Nombre completo	Cargo	Firma
ELIAS DE LA ROSA.	OFICIAL DE HSEQ	ELIAS DE LA ROSA

Powered by CamScanner

6. FIRMA DE AUTORIZACIÓN

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Nombre: Katerine Ayala Caraballo

Firma: Katerine Ayala

Fecha: 14/04/25

Responsable del Área:

Nombre: Danny Chams

Firma:

Fecha: 14/04/25

Jefe de Brigada de Emergencias (si aplica):

Nombre: Katerine Ayala Caraballo

Firma: Katerine Ayala

Fecha: 14/04/25

Nota: Este permiso debe ser renovado si hay un cambio en el personal, condiciones del espacio, actividades o si supera las 8 horas de vigencia.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ProyRed

Compañia de Ingenieria, Proyectos y Redes S.A.S
Nit: 901671822-4

PERMISO DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Empresa: Sena Regional Atlantico

Fecha de emisión: 15 / 04 / 25

Hora de inicio del trabajo: 8 : AM

Hora de finalización estimada: 5 : PM

Lugar del trabajo: Nodo Madera y Muebles Galapa

Nombre del trabajador responsable: Wilber Uma

Cargo: Supervisor

Tipo de espacio confinado: Tanque (X) Cámara ( ) Pozo ( ) Tubería ( ) Otro: _____

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Mto, limpieza y desinfeccion de tanque subterraneo agua potable

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Riesgo Identificado	Control Implementado
Atmósfera peligrosa	Detector de gases, ventilación forzada
Caídas	Arnés con línea de vida
Ingreso/egreso difícil	Trípode y sistema de rescate
Energía peligrosa	Bloqueo y etiquetado (LOTO)

caidas al mismo nivel, uso adecuado de EPPs charla de seguridad personal calificado

3. CONDICIONES DE INGRESO

Ítem	Cumple	No cumple	N/A
Prueba de gases realizada	( )	( )	X
Ventilación adecuada	X	( )	( )
Iluminación segura	X	( )	( )
Comunicación establecida	X	( )	( )
Botiquín disponible	( )	( )	X

4. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

EPP requerido	Proporcionado	Verificado por supervisor
Arnés de seguridad N/A	( ) Sí ( ) No	( ) Sí ( ) No
Máscara de respiración N/A	( ) Sí ( ) No	( ) Sí ( ) No
Casco con barbuquejo N/A	( ) Sí ( ) No	( ) Sí ( ) No
Guantes de seguridad	X Sí ( ) No	X Sí ( ) No
Botas dieléctricas/antideslizantes	X Sí ( ) No	X Sí ( ) No

5. PERSONAL AUTORIZADO PARA EL INGRESO

Nombre completo	Cargo	Firma
ELVIS DE LA ROSA	OFICIAL DE HSQ	ELIAS DE LA ROSA

Powered by CamScanner

6. FIRMA DE AUTORIZACIÓN

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Nombre: Katerine Ayala Caraballo

Firma: Katerine Ayala

Fecha: 16/04/25

Responsable del Área:

Nombre: Jonay Elorrio

Firma:

Fecha: 16/04/25

Jefe de Brigada de Emergencias (si aplica):

Nombre: Katerine Ayala Caraballo

Firma: Katerine Ayala

Fecha: 16/04/25

Nota: Este permiso debe ser renovado si hay un cambio en el personal, condiciones del espacio, actividades o si supera las 8 horas de vigencia.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ProyRed

Compañía de Ingeniería, Proyectos y Redes S.A.S
Nit: 901671822-4

PERMISO DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Empresa: Sena Regional Atlantico

Fecha de emisión: 12/04/25

Hora de inicio del trabajo: 8 : AM

Hora de finalización estimada: 5 : PM

Lugar del trabajo: Centro Industrial calle 30

Nombre del trabajador responsable: Wilber Utria

Cargo: Supervisor

Tipo de espacio confinado: Tanque (X) Cámara ( ) Pozo ( ) Tubería ( ) Otro: _____

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Mantenimiento, limpieza y desinfeccion de tanque subterraneo agua potable

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Riesgo Identificado	Control Implementado
Atmósfera peligrosa	Detector de gases, ventilación forzada
Caídas	Arnés con línea de vida
Ingreso/egreso difícil	Trípode y sistema de rescate
Energía peligrosa	Bloqueo y etiquetado (LOTO)

Caidas al mismo nivel
uso adecuado de EPPs, charla de seguridad
Personal calificado

3. CONDICIONES DE INGRESO

Ítem	Cumple	No cumple	N/A
Prueba de gases realizada	( )	( )	X
Ventilación adecuada	X	( )	( )
Iluminación segura	X	( )	( )
Comunicación establecida	X	( )	( )
Botiquín disponible	( )	( )	X

4. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

EPP requerido	Proporcionado	Verificado por supervisor
Arnés de seguridad N/A	( ) Sí ( ) No	( ) Sí ( ) No
Máscara de respiración N/A	( ) Sí ( ) No	( ) Sí ( ) No
Casco con barbuquejo N/A	( ) Sí ( ) No	( ) Sí ( ) No
Guantes de seguridad	X Sí ( ) No	X Sí ( ) No
Botas dieléctricas/antideslizantes	X Sí ( ) No	X Sí ( ) No

5. PERSONAL AUTORIZADO PARA EL INGRESO

Nombre completo	Cargo	Firma
ELIAS DE LA ROSA V.	OFICIAL DE HSEQ	ELIAS DE LA ROSA

Powered by CamScanner

6. FIRMA DE AUTORIZACIÓN

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Nombre: Katerine Ayala Caraballo

Firma: Katerine Ayala

Fecha: 12 / 04 / 25

Responsable del Área:

Nombre: Danny Arena

Firma:

Fecha: 12/04/25

Jefe de Brigada de Emergencias (si aplica):

Nombre: Katerine Ayala Caraballo

Firma: Katerine Ayala

Fecha: 12 / 04 / 25

Nota: Este permiso debe ser renovado si hay un cambio en el personal, condiciones del espacio, actividades o si supera las 8 horas de vigencia.

Powered by CamScanner